



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1873/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar la presentación del Proyecto de Tesina a un grupo de estudiantes pertenecientes a distintos Ciclos de Complementación Curricular que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que según establece la Ordenanza N° 1978, capítulo 3, apartado 3.2, “El Proyecto de tesina deberá ser presentado dentro del último semestre de cursada de la carrera y/o dentro del año de haber aprobado la última asignatura”.

Que determina que el o la estudiante “podrá solicitar al Consejo Directivo una extensión del plazo por UN (1) año más”.

Que, en caso de no cumplir con dicha prórroga, la nueva prórroga deberá ser otorgada o no por el Consejo Superior.

Que este grupo de estudiantes no han cumplido con la presentación del Proyecto de Tesina.

Que el no otorgamiento de la prórroga aplazaría aún más el egreso de las personas solicitantes.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las excepciones correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1873/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, y prorrogar, por única vez y como medida de excepción, por 1(UN) año desde la fecha de la presente Resolución, la presentación del Proyecto de Tesina a un grupo de estudiantes perteneciente a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Licenciatura en Comercialización - Ciclo de Complementación Curricular, que se encuentran el Anexo I, que son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional General Pacheco, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2178/2024

UTN
fns



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 2178/2024

ESTUDIANTES CON PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE TESIS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
38392624	ESCALANTE Milena	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
38680173	HAEDO Lucas	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
40784164	LERECH Camila	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
38486147	PESAMOSCA Priscila	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
27452084	QUINTEROS. Carlos	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
40846630	RETAMOZO, Alexis Nahuel	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo
38008936	CUITIÑO Fernando	Licenciatura en Logística
37345287	DOLDAN Alan	Licenciatura en Logística
25171594	ABOJER, Eduardo Fehmi	Licenciatura en Producción de Bioimágenes
31635439	GARAGNANI, Matías Sebastián	Licenciatura en Producción de Bioimágenes
40309670	RAMÍREZ, Elías Iván	Licenciatura en Producción de Bioimágenes
41560901	RUBERTO, Gabriela Vanina	Licenciatura en Producción de Bioimágenes
34493011	VARELA Mariano	Licenciatura en Tecnología Educativa